



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO.
RAD INT JUZGADO:	47-707-40-89-002-2020-00049-00.
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	WILLIAM ENRIQUE ORTEGA PADILLA Y otros.
FECHA:	7 DE OCTUBRE DE 2021.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, encuentra este Despacho, que la audiencia programada para el día 5 octubre de 2021 fracasó, por lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia.

Ante la situación antes descrita, se procede a continuar con el trámite preceptuado en el Artículo 443 del CGP. Siendo así, conforme a lo establecido en el Artículo 372 ibídem y lo consagrado en el Artículo 7° del Decreto 806 de 2020, se convocará a audiencia bajo la modalidad VIRTUAL.

Adicionalmente, es menester informar que la audiencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, dispuesta por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para tal fin, por lo que las partes, los abogados y testigos deberán además de comparecer a la diligencia virtual, contar con acceso a una red de internet con cobertura y tener descargada dicha aplicación para la fecha y hora de la audiencia.

Por lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana;

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P. El:

DIA	MES	AÑO	HORA
13	OCTUBRE	2021	10:00 A.M.

SEGUNDO: Notifíquese por intermedio de secretaria la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 059
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 08 de OCTUBRE de 2021.

RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.
SECRETARIO.

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Palacio de Justicia, Calle 2ª con Carrera 6 Esquina.
Santa Ana – Magdalena. Colombia.
Correo electrónico: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b3bf094d3c0a1b9e46efafbb6df6f8343eae085f8c3baa780e06
3ccc28cf016**

Documento generado en 07/10/2021 12:57:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>